



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICION KIT DE INSUMOS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE DALCAHUE", ID N° 4479-7-L120

DECRETO ALCALDICIO N°1.424

DALCAHUE, 24 de septiembre del 2020

VISTOS: la Licitación pública ID N°4479-7-L120, la necesidad de adquirir kit de insumos para apoyar en la implementación de protocolos sanitarios a los prestadores de servicios turísticos de la comuna de Dalcahue, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N° 19.886; el Memorándum N°3 de fecha 22 de septiembre de 2020 e informe de fecha 22 de septiembre del 2020, ambos realizados por la encargada de la oficina de turismo, indicando situación actual de los prestadores de servicios turísticos; el correo electrónico de fecha 23 de septiembre del 2020, del administrador municipal, en donde da su visto bueno al Memorándum N°3 de la encargada de la oficina de turismo; la resolución N° 145 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través de la cual se transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid -19; los artículos 1° inciso quinto, y 5° inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República; lo establecido en el inciso 1° del artículo 5° de la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° 1 04 del 18/03/2020 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública (Covid-19) en el territorio de Chile; el Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública N° 1 06 del 19/03/2020 que modifica Decreto 104 referido; el Decreto N°4 de fecha 05 de Enero de 2020 del Ministerio de Salud, mediante el cual se ha decretado alerta sanitaria por el período de un año en nuestro País, otorgando facultades extraordinarias que indica por motivo de emergencia de salud pública a propósito del COVID 19 (Coronavirus) que se declaró Pandemia por la Organización Mundial de la Salud; la Fase IV del brote de Coronavirus (Covid 19) que ha permitido al Presidente de la República y al Ministerio de Salud instruir en el sentido de que sea cada Jefe Superior de Servicio, el que adopte medidas de actuación tendientes a evitar el contagio del Covid-19; las facultades que me entregan los artículos 8°, 1 2° inciso 4to; 56°, y 66°, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio 2323 del 12 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2020; y la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación de Alcalde, Rol 148-201 6-P-A;

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública N°4479-7-L120, denominada "Adquisición Kit de Insumos para Prestadores de Servicios Turísticos de Dalcahue".

APRUEBESE: Las Bases Administrativas y llámese a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, al Director de desarrollo Comunitario y Jefa del departamento de desarrollo local, o sus subrogantes legales, para efectuar la apertura y evaluación de las ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Oficina Turismo

JSHS/CIVG/MSV/gapa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

BASES ADMINISTRATIVAS
"ADQUISICION KIT DE INSUMOS PARA PRESTADORES DE
SERVICIOS TURÍSTICOS DE DALCAHUE"



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

1.- INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a Licitación pública para la adquisición de kit de insumos para los prestadores de servicios turísticos de la comuna de Dalcahue.

La presente Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, anexos, respuestas y aclaraciones, y demás antecedentes adjuntos al proceso.

2.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La Municipalidad de Dalcahue invita a los proveedores inscritos en el portal mercado público, a participar de la presente licitación, con el fin adquirir insumos para la realización de un kit que será entregado a prestadores de servicios turísticos de la comuna de Dalcahue, con el propósito de apoyarlos con la implementación de protocolos sanitarios recomendados por el ministerio de salud y de esta manera estar preparados al momento de la reactivación del turismo. El kit considera los siguiente:

- 1 repisa en madera nativa (mañío u otra similar) de 54cmx38cm (altoxancho), barnizada completa, modelo estilo europeo, espesor 1.5cm., con 1 cajón para libreta de 23cmx18cmx5cm (anchoxaltoxfondo), con 1 caja para termómetro digital de 42cmx7cmx10cm (anchoxaltoxfondo), con logo municipal, letras de dalcahue y dispensador de alcohol gel de 400 ml.

* Se adjunta fotografía diseño

3.- NORMATIVA

Ley N° 19.886, el Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, las presentes Bases Administrativas y términos de referencia.

4.- IDENTIFICACION DE LA LICITACION

Mandante : Municipalidad de Dalcahue.
Valor referencial (IVA Incluido) : \$2.263.574

Las presentes Bases Administrativas, están destinadas a regular la presente licitación.

5.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de esta licitación los oferentes que al momento de la postulación no se encuentren inhabilitados de postular por haber sido condenados por prácticas anti sindicales y/o infracción a los derechos fundamentales de trabajador, según lo indica la ley 19.886 en su artículo 4°.

Estarán inhabilitados de adjudicarse la licitación los funcionarios del Municipio o Corporación Municipal respectiva, las empresas en que éstos participen mediante contrato o sociedad, aquellas empresas u oferentes que tengan deudas, multas pendientes e incumplimiento de compromisos contraídos con la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Municipalidad de Dalcahue según lo indicado en el artículo 54 de la ley 18.575, la ley 19.886 y su decreto 250.

6.- ETAPAS Y PLAZOS

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl

Las etapas y plazos de esta licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de oferta, acto de apertura, inicio y final de preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indican en la ficha digital de la licitación. El plazo máximo para la entrega de los productos no podrá ser superior a 10 días hábiles una vez enviada la orden de compra.

7.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser ingresadas a través del Portal www.mercadopublico.cl dentro de la fecha y hasta el horario de cierre que contemple el sistema, no se recibirán ofertas por otros medios. Para efecto de la presente licitación los documentos anexos se subirán escaneados.

Las ofertas se deben realizar por la totalidad de insumos requeridos, de acuerdo al listado adjunto, aquellas ofertas que no cumplan con este requisito no serán evaluadas.-

Los antecedentes a anexar en el portal mercado público son los siguientes:

OFERTA ADMINISTRATIVA:

- Identificación oferente (Anexo N° 1)
- Declaración Jurada simple de aceptación de bases (Anexo N° 2)
- Declaración Jurada presencia regional en la X región de los lagos (Anexo N°3)

OFERTA TÉCNICA:

- Descripción Técnica (Anexo N°4)

OFERTA ECONÓMICA:

- Carta oferta (Anexo N°5)

8.- CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del período señalado al efecto en el Portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

La Municipalidad se reserva el derecho a efectuar modificaciones a las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Para estos efectos, se



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

La Municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, como así mismo los demás aspectos que sean afectados por esta decisión, a fin de dar un plazo razonable para la presentación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior.

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Términos de Referencia sólo podrán efectuarse a través del Portal Mercado Público.

La Municipalidad no podrá tener contacto con los oferentes salvo, a través del procedimiento previsto de preguntas y aclaraciones y cualquier otra forma de contacto establecido en las bases.

La Municipalidad sólo efectuará las aclaraciones a las consultas o preguntas formuladas por los proveedores a través del Portal Mercado Público e informará de las modificaciones a las Bases o Términos de Referencia a través del mismo Portal, las que formarán parte de las Bases y se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación pública, hayan o no efectuado las consultas o preguntas.

9.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y ADJUDICACION

La comisión designada mediante Decreto Alcaldicio y será conformada por el Dideco y la Jefa del Departamento de Desarrollo Local o sus subrogantes legales, procederá a realizar la apertura de la licitación el día y hora indicado en el portal, quienes verificarán la presentación de toda la documentación exigida en el punto 5 de las presentes bases, levantando para ello un Acta de apertura, donde se consignará al menos el monto de las ofertas y plazo de entrega.

La Municipalidad de Dalcahue realizará la adjudicación de la línea solicitado al oferente que haya realizado su propuesta por la totalidad de los productos según anexo adjunto, teniendo presente que se podrá aumentar o disminuir la cantidad de los productos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

El Municipio se reserva el derecho de readjudicar la licitación, si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega de los productos dentro del plazo ofertado y "en caso que una orden no haya sido aceptada, el organismo público podrán solicitar su rechazo entendiéndose definitiva rechazada una vez transcurridos 24 horas desde dicha solicitud, (art.63 inc.2° reglamento compras)", el cual no podrá ser superior al señalado en el punto 4 de las presentes bases.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Los factores a ponderar, para la respectiva evaluación de las ofertas son:

Criterios de Evaluación	%	Método de Evaluación y Sub criterios
Precio	30	Se evaluará de acuerdo a la regla de tres inversa, es decir: $\text{puntaje} = \text{oferta menor} \times 30 / \text{oferta evaluada}$.
Cumplimiento de los requisitos	30	30% al oferente que adjunte toda la documentación solicitada en las presentes bases al momento de la apertura, A los oferentes que no lo presenten un 0%.
Plazo de entrega	20	Los oferentes deben indicar el plazo de entrega de los productos ofertados. Se evaluará de acuerdo a la regla de tres inversa, si el plazo es superior al indicado en el punto 6 de las presentes bases, se le asignará al oferente un 0%.
Presencia Regional	20	Aplicado al oferente que acredite presencia regional en la X región de los lagos, a los demás oferentes, que no cuenten con presencia regional, se les asignará un 5%.-

*Teniendo presente lo estipulado en el artículo 23°, numeral 3° del Reglamento de Compras Públicas, Decreto 250 del año 2014, y considerando la actual crisis sanitaria que afecta a nuestro País, la Municipalidad de Dalcahue, ha optado por otorgar un 20% al criterio "Presencia Regional", fundado a que constituye por ser, un incentivo o un mecanismo impacto social en el desarrollo local.

Sólo se adjudicará a oferentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en concordancia a las Bases y Especificaciones de vestuario de la Propuesta. Cualquier duda o aclaración se realizará a través del portal www.mercadopublico.cl en la hora y fecha indicada, y formarán parte integrantes de las bases.

La comisión, una vez evaluadas las ofertas elaborará un informe de propuesta con la proposición de adjudicación, el cual será enviado al Alcalde para proceder a dictar el respectivo decreto de adjudicación.

10.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empates se resolverá de la siguiente forma:

- Se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio precio.
- Si aún persiste se adjudicará a aquel oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio cumplimiento de los requisitos.
- Si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio plazo de entrega.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

- Si aún persiste se adjudicará a aquel oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio Presencia Regional. -

11.- FORMA DE PAGO

El Municipio procederá a realizar el pago, contra factura a 30 días, mediante documento bancario.

12.- DE LA FORMALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

Por tratarse de una adquisición inferior a 100 UTM bastara para la formalización de estos la respectiva Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.

13.- DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los productos deben ser entregados en la Municipalidad de Dalcahue.

MARCELA STAFORELLI VIVANCO
JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO LOCAL

DALCAHUE, septiembre del 2020.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Fotografía diseño kit de insumos

